CONTRATO N° 16/2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/16 "MEJORAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL" ID. N° 309.171.

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliado en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC N° 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Rocío Aranda Fernández en su carácter de Intendenta Municipal, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, y el Mario Cabrera Meza, con Cédula de Identidad N° 1.213.451, Director General de Obras e Infraestructura de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **INTEC INGENIERIA S.A.E.**, con RUC N° 80004396-0, domiciliada en 14 de mayo 563 c/ Gral. Díaz, Edificio de la Encarnación 4to. Piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ing. Julio V. Ullón Espínola, con Cédula de Identidad N° 102.279, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e. individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA EL MEJORAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/16 "MEJORAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL" ID. N° 309.171.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) La Póliza
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

INTEC INGENIERIA S.A.E.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de las Bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, hasta la suma de **321.479.2660 (Guaraníes trescientos veintiún millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y seis**).

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	1	1	0	520	30	1	11	321.479.266
		TOTAL							321.479.266

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 309.171.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso N° 3/16, convocado por Resolución de la Junta Municipal N° 073/2016 y la Resolución de la Intendencia Municipal N° 408/16. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 684 de fecha 26 de abril de 2016 y la Resolución de la Junta Municipal N° 149/16 de fecha 27 de abril de 2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

					INTEC INGENIERIA S.A.E.	
		PLANILLA Nº 1				
Nº	**CODIGO DE CATALOGO**	**RUBROS**	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITRIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	**72102801-001**	**MEJORAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL**	GLOBAL	1	**306.345.340**	**306.345.340**
		PLANILLA Nº 2				
		OFICINA ADMINISTRATIVA EN PLANTA BAJA				
Nº		RUBROS	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITRIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1		1- MAMPOSTERÍA				

Carolina Aranda F. Intendente Municipal Mariano Roque Alonso

Mario Cabrera Director General Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

INTEC INGENIERIA S.A.E.

1.1		Mamposteria e=15cm [illegible] de Ladrillos	m2	151,61	90.000	13.644.900
1.2		Contra piso de cascotes sobre suelo natural	m2	240	45.500	10.920.000
1.3		Revoque de Cielorraso	m2	240	46.800	11.232.000
1.4		Azotada impermeable	m2	304	25.350	7.706.400
1.5		Revoque de mamposterías	m2	304	36.400	11.065.600
1.6		Revoque de Pilares	m2	117,6	36.400	4.280.640
1.7		Carpeta para piso cerámico	m2	240	36.400	8.736.000
1.8		Piso cerámico	m2	240	122.000	29.280.000
1.9		Zócalo cerámico	ml	247,6	26.000	6.437.600
1.10		Revestimiento con azulejos en el baño	m2	144	75.400	10.857.600
2		**PINTURAS**				
2.1		Al látex exterior con enduido	m2	304	31.200	9.484.800
2.2		Al látex interior con enduido	m2	304	31.200	9.484.800
2.3		Al látex del cielorraso con enduido	m2	240	33.800	8.112.000
2.4		Al barniz de aberturas	un	8	104.000	832.000
3		**AISLACIONES**				
3.1.		Aislación de losa	m2	204	78.000	15.912.000
4		**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
4.1		Línea emb. en mamo. de 4 a 10mm	ml	200	32.500	6.500.000
4.2		Tablero seccional de 6 llaves TM	un	1	1.820.000	1.820.000
4.3		Boca de lámparas y tomacorrientes	un	125	100.000	12.500.000
4.4		Circuitos independientes	un	16	494.000	7.904.000
4.5		Línea embutida para AA	Un	8	494.000	3.952.000
4.6		Circuito para comunicación	un	100	97.500	9.750.000
4.7		Línea de timbre con pulsador	un	4	390.000	1.560.000
5		**DESAGUES FLUVIALES**				
5.1		Boca de desagüe abierta 40x40x40	un	7	234.000	1.638.000
5.2		Plato de recolección de agua de lluvia	un	7	234.000	1.638.000
5.3		Bajada de agua desde plato hasta boca de desagüe	ml	21	52.000	1.092.000
6.		**INSTALACIONES SANITARIAS**				
6.1		Cámara séptica	un	1	1.690.000	1.690.000
6.2		Pozo absorbente	un	1	3.640.000	3.640.000
6.3		Desagüe cloacal para baño	un	2	3.120.000	6.240.000
6.4		Instalación de agua fría en baño	un	2	3.120.000	6.240.000
6.5		Colocación de artefactos en baños	un	3	3.500.000	10.500.000
6.6		Puertas de eucatex para baño. 0.70x2.00	un	6	520.000	3.120.000
7		**VIDRIOS**				
7.1		Vidrio Templado fijo con ventana. 4.15x2.50	un	4	1.950.000	7.800.000
7.2		Vidrio Templado fijo con una puerta. 4.15x2.50	un	8	2.600.000	20.800.000
7.3		Vidrio Templado fijo. 7.40x2.50	un	3	12.025.000	36.075.000
7.4		Ventanas para baño. 2.17x0.70	un	2	1.950.000	3.900.000

Carolina Aranda K.
Ingeniero Municipal
Ingeniero Roque Alonso

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

INTEC
INGENIERIA S.A.E.

El monto del presente contrato asciende a la suma **de ₲ 306.345.340 (Guaraníes Trescientos seis millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta**) IVA INCLUIDO.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 60(sesenta) días.

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones del P.B.C.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

El sistema de pago será por precio unitario, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Numeral 11.2.2. de las C.G.C.
Las verificaciones se harán entre los días 25 y 30 de cada mes, a partir de los cuales se labrará un Acta de medición donde constarán los trabajos efectivamente realizados.
Las mediciones se harán en forma conjunta entre el Contratista y el Director de Obra, debiendo la Contratista facilitar todos los medios y personal necesarios para los efectos. Tanto las mediciones como las certificaciones serán consideradas provisorias hasta la medición final y definitiva a la conclusión de la obra.
El Contratista presentará al Director de Obra, dentro de los 5 (cinco) primeros días de cada mes, la certificación correspondiente al mes anterior. Tomando como base la Planilla de Oferta, se obtendrá el valor a ser certificado, multiplicando los precios unitarios contractuales por las cantidades efectivamente realizadas.
Los pagos al contratista se harán dentro de los 30 (treinta) días posteriores contados a partir de la fecha de aprobación del certificado, previo cumplimiento de los requerimientos establecidos en los procedimientos para pagos de obligaciones para las entidades y organismos del sector público.
Los pagos al Contratista se harán luego de la presentación del Certificado de avance mensual de trabajos realizados, acompañados de la respectiva Acta de Medición.
Ambos documentos deberán estar firmados por el Contratista y el Fiscal de Obras, a más del Informe de la Fiscalización de Obras sobre el Certificado en cuestión, indicando expresamente el uso de tiempo de la obra, días de prórroga concedidos, multas aplicadas con la debida cuantificación en montos y de más datos e informaciones inherentes al certificado en cuestión.
El Contratante tendrá un plazo de 30 (treinta) días calendario para emitir sus observaciones acerca de los Certificados de Obra presentados por el Contratista, caso contrario serán considerados aprobados

El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 10(diez) días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.

Carolina Miranda F.
Intendente Municipal
Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras
Infraestructura

INTEC
INGENIERIA S.A.E.

Prórroga de los Plazos de Ejecución -Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor8 (ocho) días por mes AMPLIACION= cantidad de días no laborales –ocurrencia previstas. El contratista deberá solicitar la ampliación del plazo dentro de los 10 (diez) días de producida la causa de la demora.

Preparación de los Trabajos

Duración del periodo de movilización: 10 días -
El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 10 (diez) días a partir de la fecha de la firma del contrato
Fondo de reparo: cinco (5%) por ciento del monto del Contrato en concepto de fondo de reparo, suma que no devengara intereses y que será devuelta al contratista dentro de los plazos establecidos en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Obras e Infraestructura de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 5 % extendido sobre el monto total del contrato, conforme a la Ley2051/03.

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 90(noventa) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar 30 días posteriores contados a partir de la recepción definitiva

10. MULTAS.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

0.01% del monto total del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra.

El monto máximo de las multas es el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los trabajos a ser realizados son las que a continuación se detallan:

Nº	RUBROS	UN	CANTIDAD
1	**1- MAMPOSTERÍA**		
1.1	Mampostería e=15cm, ladrillos huecos	m2	151,61
1.2	Contra piso de cascotes sobre suelo natural	m2	240
1.3	Revoque de Cielorraso	m2	240
1.4	Azotada impermeable	m2	304
1.5	Revoque de mamposterías	m2	304
1.6	Revoque de Pilares	m2	117,6
1.7	Carpeta para piso cerámico	m2	240
1.8	Piso cerámico	m2	240
1.9	Zócalo cerámico	ml	247,6

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

INGENIERIA S.A.E.

1.10	Revestimiento con azulejos en el baño	m2	144
2	PINTURAS		
2.1	Al látex exterior con enduido	m2	304
2.2	Al látex interior con enduido	m2	304
2.3	Al látex del cielorraso con enduido	m2	240
2.4	Al barniz de aberturas	un	8
3	**AISLACIONES**		
3.1.	Aislación de losa	m2	204
4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
4.1	Línea emb. en mamo. de 4 a 10mm	ml	200
4.2	Tablero seccional de 6 llaves TM	un	1
4.3	Boca de lámparas y tomacorrientes	un	125
4.4	Circuitos independientes	un	16
4.5	Línea embutida para AA	Un	8
4.6	Circuito para comunicación	un	100
4.7	Línea de timbre con pulsador	un	4
5	**DESAGUES FLUVIALES**		
5.1	Boca de desagüe abierta 40x40x40	un	7
5.2	Plato de recolección de agua de lluvia	un	7
5.3	Bajada de agua desde plato hasta boca de desagüe	ml	21
6.	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
6.1	Cámara séptica	un	1
6.2	Pozo absorbente	un	1
6.3	Desagüe cloacal para baño	un	2
6.4	Instalación de agua fría en baño	un	2
6.5	Colocación de artefactos en baños	un	3
6.6	Puertas de eucatex para baño. 0.70x2.00	un	6
7	**VIDRIOS**		
7.1	Vidrio Templado fijo con ventana. 4.15x2.50	un	4
7.2	Vidrio Templado fijo con una puerta. 4.15x2.50	un	8
7.3	Vidrio Templado fijo. 7.40x2.50	un	3
7.4	Ventanas para baño. 2.17x0.70	un	2

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes:

-Por incumplimiento del contratista

-Por quiebra o insolvencia

Cuando el valor de la multa supere el monto de la garantía del contrato.

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

INTEC INGENIERIA S.A.E.

Por suspensión de los trabajos, imputable al contratista, por más de 60 días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

Por fraude o colusión debidamente comprobado del contratista desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.

Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; y En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, podrá ser resuelta por el procedimiento de avenimiento contemplado en el título 8º Cap. Segundo de la ley 2051/03 Contrataciones Públicas.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso- República del Paraguay al día 11 mes mayo del año 2016.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Mario Cabrera
Director General
Dirección Gral. de Obras e Infraestructura

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

INTEC
INGENIERIA S.A.E.